



En la ciudad de Santa Fe, a los 03 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; en el marco de la Paritaria Docente Ley N° 12.958 ante el Sr. Director Regional Santa Fe Dr. Carlos Peña, previamente convocados, comparecen: por el Ministerio de Educación el Sr. Director Provincial de Bienestar Docente, Prof. Leonardo PANOZZO; por el Ministerio de Innovación y Cultura lo hace la Directora Provincial de Educación Artística Sra. Maria Cecilia CHERRY; por AMSAFE comparecen la Sra. Sonia ALESSO y el Sr. José TESTONI; por S.A.D.O.P. Seccional Rosario el Sr. Martín LUCERO; por S.A.D.O.P. Seccional Santa Fe, el Sr. Pedro BAYÚGAR; por U.D.A. Seccional Santa Fe, la Sra. Irma Noemí PELAYO en su carácter de Secretaria de Capacitación y Cultura y la Sra. Rosa BUGNAR y por AMET el Sr. Javier FORNIA.-----

Abierto el acto se le concede la palabra a la representación del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe el que MANIFIESTA: que de acuerdo a lo establecido en la última acta, se procederá a redefinir un cronograma que se explicita en los siguientes términos:

- 1) Inscripción al traslado de escuela secundaria (Media, Técnica y EEMPA) diez días hábiles, a partir del 25 de Noviembre de 2011.
- 2) Inscripción a suplencias de secundaria (Media, Técnica y EEMPA) diez días hábiles a partir del 12 de Diciembre de 2011.
- 3) Inscripción a concurso de ascenso de escuelas normales y superiores de comercio, diez días hábiles a partir del día 10 de Diciembre de 2011.

La delegación ministerial pone a consideración el anteproyecto de resolución a convocatoria a concurso de ingreso de los niveles inicial y primario y modalidad especial. Del tratamiento del tema se desprende que: la representación gremial aprueba el articulado propuesto por el ejecutivo por ser semejante a los que ya fueron aprobados por sus cuerpos orgánicos en años precedentes y reclama la continuidad del ámbito paritario para proceder a incorporar en dicha convocatoria, la totalidad de cargos y horas cátedras existentes en las plantas presupuestadas que no fueron convocados en los concursos anteriores y a solucionar los problemas de cargos desajustados de la modalidad especial. En relación a la convocatoria a titularización de los cargos correspondientes a las escuelas de la modalidad intercultural bilingüe, la representación sindical plantea que dicha modificación responde al pedido solicitado en la anterior paritaria; en consecuencia los docentes de dichas escuelas quedan habilitados para el traslado en idéntico cargo a cualquier escuela. -----

En relación al procedimiento por el cual se considera en forma diferenciada la antigüedad de las escuelas públicas en relación a las escuelas de gestión privada, a los efectos del escalafonamiento, la representación del SADOP MANIFIESTA: su coincidencia en relación a los términos de la convocatoria a concursos y asimismo reitera lo expresado en paritarias anteriores sobre su aspiración a lograr una ponderación de la antigüedad de los docentes en escuelas privadas mas equitativas. Insta al Estado para que en el ámbito pertinente reglamente el ingreso de los docentes a las escuelas privadas superando la mera discrecionalidad del empleador, y asimilando los requisitos al ámbito público. En el mismo orden de ideas, reclama la inmediata instrumentación del escalafón interno por escuela establecido en la ley 6427. -----

La representación oficial entrega un borrador de resolución que reglamenta el régimen de traslado para escuela secundaria y un anteproyecto de convocatoria a concurso de